

EXPEDIENT: 53294 - Subvenció convocatòria concurrència (SUDC)
DOCUMENT: CU20256749 - CU - DAguado
GUID: 92B2ED03-6C3C-4662-80A1-ADAEB04366C0

DOCUMENTO ADJUNTO Nº3: EXTRACTO DE CONVOCATORIA (Castellano)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL SERVICIO CULTURA PARA EL AÑO 2020 DESTINADA A FINANCIAR PROYECTOS/ACTIVIDADES PARA LA UTILIZACIÓN ESCRITA DE LA LENGUA CATALANA EN EL REGISTRO LITERARIO.

BDNS (identif):

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios / as de estas subvenciones todas aquellas personas que tengan 15 años cumplidos y ser nacido, residente o estudiante en Esparreguera.

La obra debe estar escrita en lengua catalana, debe ser inédita, no puede haber sido publicada en ninguna parte ni tampoco puede haber ganado ningún otro premio.

La autoría de la obra debe ser individual.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Esparreguera en régimen de concurrència competitiva destinadas a financiar los proyectos que tengan como objetivo la realización de actividades en materia de cultura durante el año 2020.

Tercero. Bases reguladores

El Pleno del Ayuntamiento de Esparreguera en fecha 20 de noviembre de 2019 adoptó el acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el texto de las bases reguladoras de esta convocatoria.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado al BOPB de fecha 29 de noviembre de 2019, en el DOGC n.º 8014, de fecha 02 de diciembre de 2019 y en el Tablero de Anuncios de la Corporación sin que durante el mencionado plazo se haya presentado ninguna alegación, por lo cual este acuerdo ha acontecido definitivo y se ha publicado su texto íntegro en el BOPB de fecha 17 de gener de 2020.

Cuarto. Premios

Se establecen cinco premios, uno para cada categoría:



**AJUNTAMENT
D'ESPARREGUERA**

- Narrativa Adultos
- Poesía Adultos
- Narrativa Joven
- Poesía Joven
- Excelencia Lingüística

Todos los premios serán asumidos por la Concejalía de El premio de Excelencia Lingüística será designado a propuesta del Servicio Local de Catalán y podría coincidir con uno de los ganadores de las cuatro categorías.

Los premios consistirán en lotes de libros editados en catalán a elección del / la ganador / a valorados en 300 euros, IVA incluido. La validez de estos premios es de 2 meses, hasta la verbena de San Juan. Todos los participantes, además, recibirán un diploma de participación.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

Los solicitantes podrán presentar sus obras a partir del día siguiente del día de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y hasta la fecha máxima del 2 de abril de 2020, a las 7 de la tarde.

El modelo normalizado de solicitud, así como el de todos los documentos exigidos en la convocatoria se pueden encontrar en la página web del Ayuntamiento www.esparreguera.cat

Sexto. Otros datos.

El tema es libre. Se valorará la originalidad, la corrección lingüística así como los recursos literarios empleados.

En las modalidades de Narrativa, se podrán presentar obras de hasta doce hojas, con un mínimo de siete hojas escritas. En las modalidades de Poesía, se podrá presentar un poema o un conjunto de poemas desde un mínimo de veinte versos hasta un máximo de cien versos.

Las hojas utilizadas serán de tamaño DIN A4, estarán escritos a una sola cara y impresos en computadora a doble espacio, escrito con cualquier fuente legible, con el cuerpo de la letra de tamaño 12 (tomando como referencia de fuente los tipos Arial y Times New Roman). La obra se presentará cogida tan sólo con un clip; no puede estar grapada ni encuadernada.

La obra debe contener sólo texto, sin imágenes, ni símbolos, ni dibujos ni fotografías. La segunda página se puede dedicar a una citación o una dedicatoria, si se considera oportuno. La obra no puede presentar ningún índice y debe estar paginada. No se admitirán obras que superen las 14 hojas.

El Ayuntamiento de Esparreguera se reserva el derecho de publicar o difundir los textos de todas las obras presentadas, parcial o totalmente, mediante cualquier medio, y utilizarlos como archivo, siempre que se cite el origen.